



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 211 -2012/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 16 MAY 2012

VISTO: El Memorandum N° 432-2012/GOB.REG.HVCA/GGR; y,

CONSIDERANDO:

Que, estando a la necesidad de garantizar una adecuada gestión técnico administrativa en los Órganos Estructurados del Gobierno Regional de Huancavelica, en particular de la Gerencia General Regional, debido a la ausencia por comisión de servicios del titular, éste Despacho Presidencial ha visto conveniente, por necesidad institucional y de manera temporal, encargar dicha oficina a la Arq. Rebeca Jacinta Astete López, personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios;

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ENCARGAR, a partir del 16 de mayo del 2012, por necesidad del servicio y de manera temporal, la funciones del cargo de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Huancavelica, a la trabajadora bajo CAS Arq. **REBECA JACINTA ASTETE LÓPEZ**, con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, en tanto dure la ausencia del titular por comisión de servicios a quien deberá dar cuenta de todo lo actuado hasta la culminación de la presente encargatura.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano e interesada, de acuerdo a

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Maciste A. Diaz Abad
PRESIDENTE REGIONAL